

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



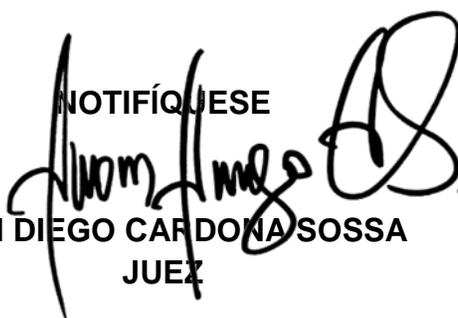
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Yesica Paola Hincapié Ciro
Demandado	Pedro Aníbal Noreña Isaza
Radicado	056973184001-2021 – 00120– 00
Providencia	Auto # 1775
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de la Secretaría de Movilidad de Envigado en la cual informan la inscripción del embargo puesto en conocimiento mediante oficio No. 352 del 16 de julio de 2021 sobre el vehículo de placas FAV 131.

Al respecto, advierte este juzgado que se incurrió en un error involuntario en la secretaría remitiendo nuevamente el oficio No. 352 del 16 de julio de 2021, lo cual ya se subsanó enviando a la Secretaría de Movilidad de Envigado de forma correcta el oficio No. 354 del 18 de julio de 2022 que *contrario sensu*, levanta la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

La providencia es notificada por **ESTADOS** N° 159 fijado el
04 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683fb87aea62b8509cd9ae6c9e92865d1522c6798ea378ec643e08eb2e01b65a**

Documento generado en 01/12/2023 02:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>